

de conformidad con lo establecido en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Barcelona, 30 de mayo de 2001.—Un Administrador solidario, José Ignacio Casanova Agustí.—41.785. 1.ª 6-8-2001

TURISMES FIGUERES, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los Señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, sito en Figueres, calle Vilallonga, 81, el día 3 de septiembre de 2001, a las diez horas en primera convocatoria, y el día 4 de septiembre a la misma hora en segunda convocatoria.

Se tratarán en la Junta los puntos que se reseñan en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, en su caso, la gestión del órgano de administración de la entidad, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2000 y finalizado el 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobar las cuentas anuales referidas al ejercicio de 2000.

Tercero.—Resolver sobre la propuesta de aplicación de resultados.

Cualquier accionista, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrá obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Figueres, 30 de julio de 2001.—El Administrador único.—42.163.

**TURMAN TEMP, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**AUTOMOBILS DE L'ALT
MARESMÉ, S. A.**

**Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo previsto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitadas y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de la entidad «Turman Temp, Sociedad Limitada», y del accionista único de la entidad «Automobils de L'Alt Maresme, Sociedad Anónima», unipersonal, celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales, el día 21 de junio de 2001, han aprobado, por unanimidad, la fusión mediante la absorción de «Automobils de L'Alt Maresme, Sociedad Anónima», unipersonal, por «Turman Temp, Sociedad Limitada», y la transmisión en bloque del patrimonio de aquella a esta última, así como la adquisición por la sociedad absorbente, con sucesión universal de los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 15 de mayo de 2001, firmado por el órgano de administración de cada una de las sociedades intervinientes, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, de conformidad con el artículo 226 del vigente Reglamento del Registro Mercantil. Los Balances de fusión aprobados son los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2000. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, es el 1 de enero de 2001.

Por tratarse de una fusión de una sociedad íntegramente participada no procede aumento de capital alguno. Tampoco procede canje de acciones.

Los Estatutos sociales de la sociedad absorbente no experimentarán ningún cambio o modificación como consecuencia de la fusión.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptado y de los Balances de fusión conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo de las Juntas generales, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pineda de Mar, 26 de junio de 2001.—El Consejo de Administración de «Turman Temp, Sociedad Limitada», y los Administradores solidarios de «Automobils de L'Alt Maresme, Sociedad Anónima», unipersonal.—41.684. 1.ª 6-8-2001

UNIARTE, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria celebrada el 26 de abril de 2001 se han adoptado los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social en la cifra de 91.200 euros, por amortización de 1.520 acciones nominativas, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, representadas mediante títulos con los siguientes números: 6.501 al 7.700, 16.606 al 16.681, 17.451 al 17.500 y 18.101 al 18.294, todos incluidos.

Se hace constar que las acciones objeto de amortización son las adquiridas por la sociedad como consecuencia de la autorización para la adquisición de acciones propias aprobada en la Junta general extraordinaria de accionistas del día 16 de julio de 1999, siendo la finalidad de la reducción del capital dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ocaña (Toledo), 26 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—41.748.

UNIARTE, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria, celebrada el 26 de abril de 2001, se han adoptado los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social de la entidad en la cifra de 107.160 euros, por el procedimiento de adquisición de acciones propias para su amortización, hasta un máximo de 893 acciones.

La adquisición de acciones se ofrece a todos los accionistas de la entidad, por el precio de 190 euros por acción, el cual se abonará en tres plazos de igual importe con vencimiento a treinta, sesenta y noventa días desde la fecha de formalización de la compra. La adquisición se realizará mediante compra. Si el número de acciones ofrecido no alcanzara la cifra prevista, se reducirá el capital en la cuantía correspondiente a las acciones adquiridas; si por el contrario, el número de acciones ofrecido superara la cifra autorizada se estará a lo establecido en el artículo 170.4 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar que la propuesta de compra se publicará en forma legal, manteniéndose durante el plazo de un mes año a contar de la última publicación.

Ocaña (Toledo), 26 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—41.736.

**UNIÓN PROMOTORA
CATALANA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

FRAGATA SEGUR, S. L.

MALATS NOVA, S. L.

**DECORACIÓN Y MUEBLES
EUROPA, S. L.**

LUXUS, S. L.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales y universales de las sociedades citadas, en sesiones celebradas el día 30 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de «Fragata Segur, Sociedad Limitada», «Malats Nova, Sociedad Limitada», «Luxus, Sociedad Limitada» y «Decoración y Muebles Europa, Sociedad Limitada», por «Unión Promotora Catalana, Sociedad Limitada», con extinción, sin liquidación, de las absorbidas y transmisión en bloque de sus patrimonios a la absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión, redactado y suscrito por los Administradores de las citadas sociedades que fue depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona, el 15 de junio de 2001 y de Tarragona, el 21 de junio de 2001, con aprobación de los respectivos Balances de fusión. La fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables será la de 1 de enero de 2001.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios y acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Tarragona, 25 de julio de 2001.—Un Administrador solidario de «Unión Promotora Catalana, Sociedad Limitada» y el Administrador único de «Fragata Segur, Sociedad Limitada», «Malats Nova, Sociedad Limitada», «Luxus, Sociedad Limitada» y «Decoración y Muebles Europa, Sociedad Limitada».—42.145. 1.ª 6-8-2001

**URBANIZACIÓN PEÑISMAR II,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247.2.1.º del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad «Urbanización Peñismar II, Sociedad Anónima», en liquidación, con domicilio social en Vinarós (Castellón), colonia «Europa», con número de identificación fiscal A-12043493, hace público su Balance final de liquidación, aprobado, por unanimidad, en la Junta general de carácter universal celebrada el día 13 de julio de 2001.

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	5.232
Total Activo	5.232
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Remanente	-9.994.768
Total Pasivo	5.232

Vinarós, 16 de julio de 2001.—El Liquidador único.—42.376.